

*República de Panamá
Superintendencia de Bancos*

RESOLUCION S.B. No. 3 -99
(De 3. de febrero de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.29 de 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó LICENCIA GENERAL a **BANCO EXTERIOR, S.A.**, para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá;

Que CORPORACION BANCARIA DE ESPAÑA, S.A. es titular del 99.69% de las acciones del capital de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., quien a su vez se encuentra registrada como titular de más del 95% de las acciones del capital de **BANCO EXTERIOR, S.A.**;

Que con ocasión de Acuerdo de Fusión por Absorción en el extranjero entre CORPORACION BANCARIA DE ESPAÑA, S.A. (absorbente) y BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., CAJA POSTAL, S.A. y BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A.; la sociedad CORPORACION BANCARIA DE ESPAÑA, S.A. cambia su razón social a "ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO, S.A. y adquiere derechos sobre las acciones de BANCO EXTERIOR, S.A. a nombre de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A.;

Que en virtud del Acuerdo de Fusión antes referido, las acciones de **BANCO EXTERIOR, S.A.** en poder de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A., se transfieren a la sociedad absorbente bajo su nueva razón social ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO, S.A.;

Que, con el traspaso de acciones solicitado se mantiene el control efectivo de la dirección y orientación de las operaciones de **BANCO EXTERIOR, S.A.** en el mismo grupo, por lo que no se requiere la evaluación de la solvencia moral y financiera de nuevos accionistas finales;

Que conforme al Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto-Ley No.9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos decidir sobre el traspaso de acciones de bancos; y

Que la solicitud de **BANCO EXTERIOR, S. A.** no merece objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase el traspaso de las acciones de **BANCO EXTERIOR, S.A.** a nombre de **BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A.**, en favor de **ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO, S.A.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3.) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE,



Mario L. Romero, Jr.